

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.-

Vista la Resolución nº 1056/93; y

Considerando:

Que se ha presentado el Contador Arturo J. Vázquez Avila ofreciendo una quita en su pretensión del cincuenta por ciento (50%) del importe facturado.-

Por ello, consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha:

RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono a favor del Contador Público Arturo J. Vázquez Avila la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS (\$19.116.-), autorizando a la Subsecretaría de Administración a proceder a su liquidación y pago.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

3º) Dejar sin efecto la Resolución nº 1056/93.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO